

COMUNICADO DE PRENSA

FENEVAL valora positivamente el recurso de la CNMC sobre el reparto del mercado de vehículos de alquiler sin conductor en la isla de Formentera

Madrid, 29 de junio de 2023.- La **Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin conductor ha valorado positivamente** a través de un comunicado de prensa la decisión adoptada por la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)** de recurrir el **acuerdo** aprobado el pasado mes de enero por el Consejo Insular de Formentera y **que limitaba el reparto del mercado de vehículos de alquiler sin conductor en Formentera.**

Así, la CNMC envió al Consell un requerimiento explicando la problemática del "Acuerdo del techo de vehículos y periodo de aplicación de la limitación de la entrada, la circulación y el estacionamiento en las vías públicas de la isla de Formentera para el año 2023", con el objetivo de evitar la impugnación. Con este escrito, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia no pretendía poner en duda la competencia del Consejo Insular de Formentera para regular el techo de vehículos, ni el techo total establecido, sino su reparto entre las empresas por considerarlo, bajo su punto de vista, una distorsión de la competencia.

De esta manera, **FENEVAL valora positivamente que la CNMC recurra un acuerdo que pretende permitir comercializar vehículos de alquiler a aquellas compañías con operabilidad en la isla de Formentera en el año 2019 y para las que se establece un cupo máximo de vehículos basado en la flota que cada una tenía en aquel año.** Una regulación que "impide el acceso a nuevos actores al mercado y que, además, reduce la intensidad de la competencia entre las empresas ya instaladas, puesto que desincentiva que las empresas ofrezcan una mejor relación calidad-precio para crecer", según señala el organismo regulador.

FENEVAL pone en valor el trabajo en equipo realizado junto a BALEVAL por defender esta postura ante los diferentes organismos, tanto locales como nacionales, al considerar que "esta sentencia refuerza la posición conjunta que siempre hemos mantenido ambas patronales".

En definitiva, este paso hacia delante de la CNMC ha sido bien acogido por parte de **Juan Luis Barahona, presidente ejecutivo de FENEVAL**, felicitando a BALEVAL como parte importante de la Federación Nacional y al conjunto del sector por este anuncio, asegurando que "esta regulación suponía un varapalo para nuestro sector, pues evitaba una competencia natural entre empresas y dificultando un mejor servicio a nuestros clientes". Además, insiste en que "la flota RAC es la menos contaminante de todo el sector del automóvil por su elevado índice de renovación. Los RAC son proveedores de movilidad tanto para los isleños como para los visitantes de la isla y la flota total del Rent a Car no llega al 10% de la flota de vehículos existentes en las islas".

Además, **Othman Ktiri, presidente de Baleval**, la patronal balear, también asegura lo siguiente: "Desde Baleval, estamos muy satisfechos con esta decisión de la CNMC. Llevábamos meses, años avisando y solicitando una revisión de la ley al Consell de Formentera. También mantuvimos reuniones con el Consell de Eivissa, el Consell de Mallorca y el de Menorca cuando parecía que se querían inspirar de la ley de Formentera para limitar el número de vehículos de alquiler. Siempre hemos defendido un marco jurídico que favorezca la libre competencia entre todas las empresas del sector incentivando la excelencia. Desde Baleval, tenemos claro que el marco legal ha de permitir a los clientes optar a una movilidad con una flota renovada, dotada de los vehículos más eficientes medioambientalmente, de forma que las empresas se esfuercen por ofrecer a sus clientes un servicio de alta calidad".

Por otra parte, el "Acuerdo del techo de vehículos y periodo de aplicación de la limitación de la entrada, la circulación y el estacionamiento en las vías públicas de la isla de Formentera para el año 2023" fija en cero la cuota de vehículos VTC para 2023, dado que "el número de autorizaciones de vehículos de alquiler con conductor en 2019 era cero". En cambio, permite

operar en la isla a un total de 49 licencias de taxi. Sin embargo, a 1 de enero de 2019, había 214 autorizaciones de VTC en las Islas Baleares que podían prestar servicio en toda la Comunidad Autónoma.

La CNMC está legitimada para impugnar los actos administrativos y las disposiciones con rango inferior a la ley que supongan obstáculos al mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados, al amparo del artículo 5.4 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

Más información:

FENEVAL, *Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos. Engloba a más de 800 empresas y representa a casi el 95% del sector de alquiladores en cuanto a cifra de facturación, con un parque de más de 500.000 vehículos y más de 20 millones de servicios al año. Aquí conviven desde las grandes compañías multinacionales hasta las muy pequeñas desde su creación en 1977. En estos más de 40 años nos hemos convertido en la voz de la movilidad estando presentes en las principales mesas de negociación.*

FENEVAL

Marta Gallego - marta@nort3.com - 611 023 732

Jesica Durán - jesica@nort3.com - 623 174 217